

MENDOZA, **17 MAR 2017**

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 4966/2017, en la que se tramita la propuesta efectuada por el Coordinador de la Unidad de Fiscalización Técnica del Pequeño Aprovechamiento Hidroeléctrico La Lujanita (PAH-LL), Ing. Federico Antonio DI LELLO, en la que eleva un marco referido a la formación y evaluación de idoneidad para el personal con responsabilidades operativas en centrales hidroeléctricas, conforme a las disposiciones de la Resolución SE 208/98 y el Procedimiento Técnico General de Habilitación de Operadores (PT15);

CONSIDERANDO:

Que es de interés institucional cubrir la necesidad existente en materia de capacitación de operadores técnicos de centrales hidroeléctricas.

Que su objetivo es proporcionar los conocimientos y la metodología que permita la habilitación profesional para cumplir la función de operador técnico de centrales hidroeléctricas ante la Autoridades competentes.

Que la capacitación debe realizarse teniendo en cuenta la normativa vigente y los acuerdos institucionales que se establezcan, teniendo como guía la Resolución SE N° 208/98 y los procedimientos técnicos de CAMESA, para la formación y evaluación de idoneidad para el personal con responsabilidades operativas en centrales hidroeléctricas.

Que la capacitación finaliza con la inscripción del operador formado en el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), con la documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de la citada normativa vigente, para la habilitación correspondiente.

Que la capacitación se financiará con el pago de las matrículas de los inscriptos y otras fuentes de financiamiento que pudieran surgir.

Lo dispuesto en el Artículo 34 - Inciso 2 del Estatuto Universitario:

Lo recomendado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en la sesión ordinaria del 14 de marzo de 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el aval a la propuesta que contiene el marco para desarrollar la "Formación y evaluación de idoneidad para el personal con responsabilidades operativas en Centrales Hidroeléctricas", con el fin de implementarse en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, para obtener la habilitación y registro por la autoridad con competencia en la materia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 005 / 17